



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 235-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2011. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2012-GRA/PR, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2012, por el monto de S/. 20'000,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorándum N° 035-2012-GRA/GRI y el Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos, mediante Memorándum N° 002-2012-GRA/AFAPÉE;

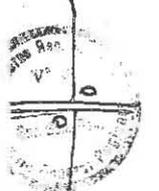
Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 098-2012-GRA/ORPPOT, dispone la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2012, por el monto de S/. 9'982,288.00, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, teniendo como antecedentes el Memorándum N° 035-2012-GRA/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum N° 002-2012-GRA/AFAPÉE del Área Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 123-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año fiscal 2012, por el monto de S/. 9'982,288.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:



INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
 FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
 RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : 0 Normal

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	9'982,288.00
1.9	Saldos de Balance	9'982,288.00
1.9.1	Saldos de Balance	9'982,288.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	9'982,288.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	9'982,288.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	9'982,288.00
	TOTAL INGRESOS	<u>9'982,288.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
 RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : 0 Normal

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Proyecto : 2086664 "Mejoramiento de la Carretera Allhuay - Cotahuasi (KM. 238+000 al KM. 264+861), Cotahuasi, La Unión - Arequipa".

Obra : 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 315,000.00

Proyecto : 2108170 "Construcción de la Autopista Regional Arequipa - La Joya - Región Arequipa".
 Obra : 4000072 Construcción de la Red Vial Departamental
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'786,000.00

Proyecto : 2083556 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Asociación de Interés Social Deán Valdivia, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa".

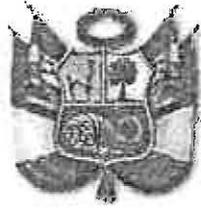
Obra : 4000090 Rehabilitación de la Red Vial Departamental
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 295,000.00

Proyecto : 2129989 "Mejoramiento de las Calles Sucre, Jerusalén, San Isidro y Avenida Arequipa Distrito de Maca, Provincia de Caylloma - Arequipa".

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 160,000.00

Proyecto : 2107908 "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Calles N° 1,2,3,4,6,8,9,11,12,13 y 14 de la AVIS Cesar Vallejo - Distrito Mollendo - Provincia Islay - Arequipa".





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 235-2012-GR/PR

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 Proyecto : 2107019 "Mejoramiento de la Carretera San Juan de Tarucani - Huayllacucho, Distrito de San Juan de Tarucani - Arequipa" 150,000.00



Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 159,000.00



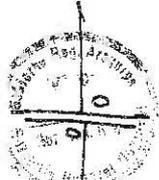
Proyecto : 2107021 "Mejoramiento de la Ruta Departamental N° AR-119 (Km. 105+000 al Km. 92+500) Cabanaconde - Cruz del Condor, Distrito de Cabanaconde, Provincia de Caylloma - Arequipa".

Obra : 4000072 Construcción de la Red Vial Departamental
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 45,000.00



Proyecto : 2078076 "Construcción de Vía Troncal Intercónectora Entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa - Arequipa".

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4'522,288.00



Proyecto : 2109481 "Mejoramiento a Nivel de Carpeta Asfáltica en Frío de la Carretera Sibayo Tuti, Distrito de Sibayo - Caylloma - Arequipa".

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 033 Transporte Terrestre
 Fuente de Financiamiento : 4.13. Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'550,000.00



TOTAL EGRESOS

1'550,000.00
9'982,288.00

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO : 0 Normal

INGRESOS

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	9'982,288.00
	TOTAL INGRESOS	<u>9'982,288.00</u>

EGRESOS

Categoría de Gasto	Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	9'982,288.00
	TOTAL EGRESOS	<u>9'982,288.00</u>

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces. La Gerencia Regional de Infraestructura efectuará las acciones técnico administrativas que corresponde a la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Proyecto de Inversión y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **DIECI OCHO** días del mes de Abril del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**
PRESIDENCIA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRÉSIDENTE